
HECHO EN EL PERÚ

marzo de 2009

 *indecopi*

INDECOPI

Centro de Información y Documentación

Dirección: Calle de la Prosa 138 - San Borja

Teléfono: (511) 224-7800 anexos 1511,1394,1722,1353

Fax: (511) 224-0346

Horario de Atención Oficinas: Lun-Vie 8:30h a 16:30h

E-mail: ltelleria@indecopi.gob.pe

Tabla de Contenido

[Introducción](#)

[Información general](#)

[Beneficios](#)

[Requisitos](#)

[Uso del sello](#)

[Campaña Comprale al Peru](#)

[Logo](#)

[Documentos](#)

Introducción

A efectos de facilitar la comprensión de las normativas y su adopción por parte de las empresas, el Centro de Información y Documentación pone a disposición de las PYMES, empresarios, consultores y ciudadanía en general el presente DOSSIER INFORMATIVO SOBRE EL PROGRAMA HECHO EN EL PERU el cual busca promover la calidad y la venta de los productos elaborados en el Perú, como un medio concreto para contribuir con la generación de riqueza y de empleo en nuestro país.

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

Fuente: PRODUCE

Información general



¿Qué es?

"Hecho en Perú" es el Sello de Calidad que busca promover la calidad y la venta de los productos elaborados en el Perú, como un medio concreto para contribuir con la generación de riqueza y de empleo en nuestro país.

El Programa tiene como prioridad promover la calidad de los productos elaborados en el Perú, por considerar ésta la vía de promoción más segura y sostenible de una oferta productiva competitiva a nivel nacional e internacional. Cada vez la decisión de compra de los consumidores no sólo depende de la intención de adquirir productor peruanos, sino sobre todo adquirir productos de calidad a precios competitivos.

Es por ello, dentro del Programa el Sello de Calidad **"Hecho en Perú - Made in Peru"** tiene un rol protagónico, ya que no sólo identifica si el producto ha sido elaborado en el Perú, sino a su vez, certifica que dicho productos cumplan con estándares de calidad requeridos por el mercado.

Es así, que mediante la normalización de la oferta productiva el Programa busca mejorar la competitividad de los productos elaborados en el país, sin discriminar el origen del capital de las empresas productoras, y a su vez sensibiliza al consumidor peruano y extranjero a que ante iguales condiciones en la oferta, decida orientar su compra por productos peruanos que tengan el Sello de Calidad **"Hecho en Perú-Made in Peru"**.

Beneficios

Para las empresas

Los principales beneficios de las empresas participantes son:

- Formar parte de todo un programa de promoción y publicidad en diferentes medios a nivel nacional.
- Formar parte de una red nacional de competitividad empresarial, donde el consumidor reconocerá que es una empresa peruana que elabora productos y brinda servicios de calidad.

Para el consumidor

- Contar en el mercado con productos y servicios nacionales de calidad.
- Ser partícipes de toda una corriente de competitividad empresarial, la cual fomenta el desarrollo del empleo en nuestro país.

¿Cómo Participar?

Existen *requisitos generales* para todo el que desea participar, sea **productor o comercializador** y *específicos* según el sector en que la empresa realiza sus actividades, como manufactura, agricultura, entre otros.

Requisitos

Requisitos para productores:

Los interesados que deseen obtener la autorización de uso del sello de calidad "Hecho en Perú - Made in Peru" deberán presentar la siguiente documentación:

Datos generales:

- Razón social.
- Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite poder vigente con que actúa.
- En caso de persona jurídica, adjuntar documento que acredite la personería del solicitante.
- Registro Único de Contribuyente - RUC.
- Domicilio legal.
- Domicilio planta industrial.
- Teléfono, fax, e-mail, etc.
- Licencia municipal de funcionamiento.
- Se deberá declarar la marca registrada con la que comercializa el producto, si corresponde.

Requisitos específicos si es un producto industrial manufacturado:

- Certificado de Conformidad con Norma vigente o con una antigüedad no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud, expedido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad debidamente acreditado por el Ministerio de la Producción.

Requisitos específicos si es un producto alimenticio:

- Registro sanitario otorgado por DIGESA o por la Autoridad Competente según corresponda.
- Resolución de autorización de Habilitación Sanitaria otorgado por DIGESA o Certificado de Conformidad con Norma expedido por un Organismo de Evaluación de la Conformidad Autorizado por el Ministerio de la Producción, vigente o con una antigüedad no mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de la solicitud.

Requisitos específicos si es un producto farmacéutico o afín:

- Registro sanitario otorgado por DIGEMID.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por DIGEMID.

Requisitos específicos si es un vehículo de fabricación nacional:

- Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) otorgado por el Ministerio de la Producción.

Requisitos específicos si es un producto agrario:

- Certificado fitosanitario otorgado por SENASA.

Productos sujetos a armado, ensamblaje o montaje simple:

- Los interesados que deseen inscribir en el Programa productos sujetos a armado, ensamblaje o montaje simple u otros casos particulares, serán materia de evaluación, a efectos de determinar el otorgamiento o no de la autorización por parte de la Autoridad Competente (Dirección de Normas Técnicas y Supervisión Industrial - PRODUCE)

Requisitos para comercializadores:

Los interesados que tengan por objeto la comercialización de productos podrán acceder al Programa presentando la siguiente documentación:

Datos generales:

- Razón social
- Representante legal (nombre, cargo y DNI) y adjuntar documento que acredite poder vigente con que actúa.
- En caso de persona jurídica, adjuntar documento que acredite la personería del solicitante.

Uso del Sello

Este sello, es el resultado del consenso y compromiso alcanzada en el empresariado, el cual hoy cuenta con un sello estandarizado y protegido que permite identificar su oferta productiva como aquella elaborada en el Perú y que garantiza estándares de calidad; por ello el uso de sello "Hecho en Perú-Made in Peru" esta claramente regulado y su mal uso es sancionado.

Uso en Productos

Para poder utilizar el Sello de Conformidad con Norma "HECHO EN PERÚ - MADE IN PERU" en los rotulados de sus productos deberá contar con la autorización correspondiente, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos

Acceden a la autorización aquellos productos industriales elaborados o producidos en el país, que han obtenido la certificación de conformidad con norma técnica peruana, extranjera, propia, debidamente homologada o internacional vigente, otorgada por un Organismo de Certificación acreditado ante la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales de INDECOPI o en su defecto por un Organismo de Certificación reconocido por la Dirección de Normas Técnicas y Control de la Dirección Nacional de Industria del Viceministro de Industria del PRODUCE.

Uso en Publicidad

Para poder utilizar el logo "Hecho en Perú" y lema "Cómprale al Perú" en Publicidad, usted deberá llenar el Formulario de Solicitud de Uso en Publicidad y cumplir con los requisitos establecidos. Es importante señalar que para el uso en publicidad la empresa comercializadora deberá ceñirse a las condiciones especificadas en Reglamento del Programa.

Campaña Cómprale al Perú

La campaña "**Cómprale al Perú**" nació oficialmente el 8 de junio de 2004, como una iniciativa concertada entre los sectores público y privado, para impulsar el desarrollo de una oferta nacional competitiva y sensibilizar a los consumidores nacionales sobre la importancia de elegir, ante iguales o mejores condiciones de calidad y precio, un producto elaborado en nuestro país.

La idea daba vueltas en medios oficiales y en los gremios empresariales privados. Este clima permitió que hace poco más de tres años, en una reunión de gremios empresariales y de emprendedores, surgiera la idea de crear el eslogan "**Cómprale al Perú**".

En el seno del Acuerdo Nacional, en la mesa de Promoción del Empleo, los representantes políticos allí reunidos, contemplaron también esta idea. Se conversó sobre la necesidad de orientar el incremento de las capacidades de producción de las fábricas peruanas. Eso significaba buscarles mercado tanto externo como interno.

El Logo



Inicialmente, se tuvo la idea de combinar la frase *Cómprale al Perú* con gráficos que jugaran únicamente con el tipo de letra o que incluyeran el mapa de nuestro país. Sin embargo ambos enfoques eran demasiado comunes y no tenían la solidez gráfica que se requería.

Se pensó en la utilización de elementos de la cultura Inca, que conjugaran con la siguiente idea clave: "cuando las sociedades se organizan, cada una ocupa un lugar y sabe qué debe hacer. Están unidas y todas aportan por un bien común."

Así las letras "R" y "E", por ejemplo se convirtieron en símbolos alusivos a la orfebrería y las peinetas, lanzones y adornos incas, respectivamente; mientras que cada una de las letras se amalgamaba sobre cuadrantes que también representan su iconografía milenaria.

Documentos

Perú. Ley 28312. Ley que crea el Programa Nacional Cómprale al Perú. El Peruano, 9 de julio de 2004
[Ver](#)

Reglamento de la Ley N° 28312
[Ver](#)

Formulario de solicitud de uso en productos del sello de calidad "Hecho en Perú"
[Ver](#)

Fuente:

www.hechoenperu.org.pe